

DECRETO EXENTO N°3401 /

SANTA CRUZ, 10 de Diciembre de 2020.-

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
2. La Resolución Exenta N° 015 de fecha 06 de Noviembre de 2020 que aprueba "**Convenio de transferencia de Fondos para la Ejecución de obras entre Junta Nacional de Jardines Infantiles e Ilustre municipalidad de Santa Cruz**" el que beneficia a Jardín infantil y Sala cuna Villa Don Horacio.
3. El Convenio señalado en el punto anterior, celebrado con fecha 29.10.2020.
4. El proyecto presentado por la Municipalidad y aprobado por Junta Nacional de Jardines Infantiles denominado "Ampliación y Adecuación Sala Cuna y Jardín Infantil Villa Don Horacio"
5. Certificado N° 955 del Secretario Municipal de la I. Municipalidad de Santa Cruz que certifica que en sesión Ordinaria 147° de fecha 09 de Diciembre, el concejo Municipal autorizó la suscripción del Convenio señalado anteriormente, procediendo de esta forma a la aprobación de Decreto Exento por parte de la Municipalidad.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de aprobar **Convenio de transferencia de Fondos para la Ejecución de obras entre Junta Nacional de Jardines Infantiles e Ilustre municipalidad de Santa Cruz** para ejecución de Proyecto denominado "**Ampliación y Adecuación Sala Cuna y Jardín Infantil Villa Don Horacio**"

DECRETO EXENTO: 3401

1. **APRUEBESE**, "**Convenio de transferencia de Fondos para la Ejecución de obras entre Junta Nacional de Jardines Infantiles e Ilustre Municipalidad de Santa Cruz**", para ejecución de Proyecto denominado "**Ampliación y Adecuación Sala Cuna y Jardín Infantil Villa Don Horacio**" de fecha 29.10.2020 por un total de \$198.196.550 (ciento noventa y ocho millones ciento noventa y seis mil quinientos cincuenta pesos)
2. **CÚMPLASE Y EJECÚTESE** por la Dirección de Educación Municipal el convenio ya indicado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FERMIN GUTIERREZ RIVAS
SECRETARIO MUNICIPAL



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
ALCALDE

c.c.:

- * Junji (1)
- * Depto. De Educación (1)
- * Archivo Municipal (1)